

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 289

5 de mayo de 2022

Presentada por el señor *Dalmau Santiago*

Coautores las señoras Hau, Rosa Vélez y el señor Ruiz Nieves

Referida a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas y a la Autoridad de Carreteras y Transportación que lleve a cabo todas las gestiones necesarias para lograr la rotulación de todas las carreteras primarias, secundarias y terciarias de Puerto Rico para el beneficio de todos los conductores; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 20 de septiembre de 2021, el Huracán Irma tocó tierra en Puerto Rico. Dicho fenómeno atmosférico causó severos problemas en las carreteras. El País recibió \$242 millones para la Autoridad de Carreteras y Transportación, de ese dinero, según el Informe de Transición se había desembolsado: \$156.5 millones para reparaciones asociadas a los huracanes Irma y María. Esto representa aproximadamente dos terceras partes del dinero recibido.

Estos fondos, son adicionales a los que ha recibido el Gobierno de Puerto Rico para otras iniciativas, de acuerdo a distintos recortes de periódico y comunicados de prensa que han circulado a través de este tiempo. Entre estos fondos o iniciativas anunciadas, se encuentran: \$652 millones en la reconstrucción de carreteras, a través del programa Abriendo Caminos. Este programa incluía pavimentación, seguridad vial,

rotulación, entre otros; otros \$250 millones en fondos federales para reconstrucción en carreteras primarias; unos \$75 millones en fondos locales para repavimentación en carreteras de bajo flujo vehicular (carreteras terciarias); y \$327 millones de fondos locales para reconstrucción de carreteras, enfocado en repavimentación, mayormente para carreteras de alto y mediano flujo vehicular (carreteras primarias y secundarias).

En junio de 2019, la Autoridad de Carreteras y Transportación, prometió completar el proceso de rotulación para finales de año. En esa misma fecha, la Autoridad informó sobre la contratación de 21 consultores. Manifestaron, además, tener un listado de 88 proyectos definidos en más de 1,000 carreteras. El 16 de abril de 2020, la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) anunció que había aprobado \$147 millones para un total de 594 proyectos de obra permanente, específicamente para los municipios. El mencionado dinero, podría utilizarse para proyectos en edificios, carreteras, puentes e instalaciones recreativas municipales.

El 2 de septiembre de 2020, FEMA anunció otra asignación, esta vez de \$738 millones de dólares para la reparación de carreteras, puentes y puertos en Puerto Rico. Estos fondos, incluyen \$428.8 millones para el Departamento de Transportación y Obras Públicas para proyectos como la instalación de más de dieciocho mil (18,000) rótulos de tránsito en (654 carreteras estatales a través de alrededor de 1,310 millas por toda la isla, un beneficio para más de \$1.2 millones de personas. Se asignaron, además, fondos para 1,249 proyectos municipales a fin de encarar los daños en sus carreteras y puentes durante este tiempo.

El 8 de julio de 2021, FEMA anunció que el Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Autoridad de Carreteras y Transportación, rehabilitarías las vías del País. En ese anuncio se obligaron \$299 millones al DTOP para reparar daños y optimizar carreteras y puentes estatales, así como para atender el problema de la rotulación. Con este anuncio, se incluían cerca de \$92 millones aprobados durante el 2021 para atender la infraestructura vial en cerca de 30 municipios.

El 3 de agosto de 2021 el Gobernador de Puerto Rico, Pedro Pierluisi Urrutia anunció la distribución de \$4,020 millones de dólares provenientes de la Ley Federal del Plan de Rescate Americano (Fondos ARPA). De esa asignación de fondos ARPA, \$100 millones de dólares serían asignados de forma directa al mantenimiento de las carreteras.

En septiembre de 2021, uno de los rotativos del País reportó que la ACT había sustituido decenas de rótulos y semáforos que se encontraban en buen estado por unos nuevos. O sea, el Gobierno de Puerto Rico incurrió en un doble gasto y un derroche de fondos públicos en el reemplazo de rotulación. El 16 de noviembre de 2021 se le anunció al País una inyección de \$2,367.6 millones en fondos federales, provenientes del *Infrastructure Bill* para la realización de obras que permitirían tener carreteras y puentes en mejor estado. Esta asignación incluye fondos para el mejoramiento de la rotulación de las vías del País. La Secretaria de Departamento de Transportación y Obras Públicas, celebró esta asignación. Se manifestó que \$900 millones estarán destinados a la reconstrucción de caminos y carreteras y \$225 millones asignados al reemplazo y reparación de puentes.

Esta Asamblea Legislativa, entiende oportuno y necesario que el DTOP y la ACT cumpla con su deber ministerial y le brinde atención inmediata al asunto de la rotulación de las vías públicas en Puerto Rico, llevando a cabo todas aquellas gestiones necesarias para alcanzar unas vías públicas debidamente identificadas que permitan a los conductores guiarse adecuadamente por sus carreteras.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas y a la
- 2 Autoridad de Carreteras y Transportación que lleve a cabo todas las gestiones
- 3 necesarias para lograr la rotulación de todas las carreteras primarias, secundarias y

1 terciarias de Puerto Rico para el beneficio de todos los conductores; y para otros fines
2 relacionados.

3 Sección 2.- El Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Autoridad
4 de Carreteras y Transportación tiene noventa (90) días, después de la aprobación de esta
5 medida, para realizar las disposiciones que se ordena en la Sección 1 de esta Resolución
6 Conjunta.

7 Sección 3.- Se ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas y la
8 Autoridad de Carreteras y Transportación, informar a la Asamblea Legislativa, a través
9 de la Secretaría de cada Cuerpo, de las gestiones llevadas a cabo para cumplir con los
10 propósitos de esta Resolución Conjunta. Será obligación del Departamento de
11 Transportación y Obras Públicas y la Autoridad de Carreteras y Transportación rendir
12 informes cada noventa (90) días sobre los contratos otorgados para el cumplimiento con
13 la rotulación de vías públicas, los desembolsos realizados, las cantidades obligadas en
14 cada contrato, los trabajos realizados por el personal del DTOP y/o ACT, tiempo de
15 cada contrato y el porcentaje de cada etapa de cumplimiento y los balances de las
16 asignaciones de fondos recibidos para estos fines, así como cualquier solicitud para
17 reprogramar un uso alternativo a la entidad que asignó o autorizó los fondos.

18 Esta obligación tendrá que cumplirse hasta tanto se culminen los trabajos de
19 rotulación.

20 Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
21 de su aprobación.